

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 29 DE DICIEMBRE DE 1971

Núm. 295

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR N.º 55

#### CONTRASTACION DE PESAS Y MEDIDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento, de fecha 1 de febrero de 1952, para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, he acordado hacer a las Autoridades de esta provincia y a todas las personas que se encuentren obligadas a cumplir y hacer cumplir la aludida Ley de Pesas y Medidas, las prevenciones siguientes:

1.ª—La comprobación periódica anual en la capital de la provincia tendrá lugar en los días comprendidos entre el 3 y 13 de enero próximo, ambos inclusive, en las oficinas de contrastación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sitas en la Plaza Mayor, edificio del Consistorio.

2.ª—Transcurrido dicho plazo, se efectuará la comprobación en los establecimientos de los industriales que no hubieran concurrido en los días señalados.

3.ª—Terminada la contrastación en la capital, se practicará en las mismas condiciones en los restantes Ayuntamientos de la provincia, debiendo ser avisados previamente a los señores Alcaldes para que éstos lo pongan en conocimiento de sus administrados.

4.ª—Sólo pueden emplearse pesas, medidas y aparatos de pesar y medir métrico-decimales y referir todos los precios a sus unidades.

5.ª—Están obligados a la contrastación todos los que necesitan hacer uso o referencia a pesas y medidas, incluso las oficinas de establecimientos públicos, ya dependan del Estado, Provincia o Municipio, las fábricas, talleres, bodegas, lagares, administraciones de líneas de transportes, montes de piedad, casas de presta-

mos, bancos, expendedurías, sindicatos, economatos, colonias agrícolas, aparatos distribuidores de gas y líquidos y, en general, todos los que están comprendidos dentro del artículo 2.º del citado Reglamento.

Recomiendo muy encarecidamente a los señores Alcaldes y Agentes dependientes de mi Autoridad que presten a los funcionarios de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, la protección debida, facilitando cuantos auxilios reclamen para el mejor desempeño de su cometido, puesto que dichos funcionarios son considerados como Agentes de la Autoridad, para los efectos del Código Penal, en todo lo relativo al ejercicio de su cargo.

León, 18 de diciembre de 1971.—

El Gobernador Civil.

6706

Luis Ameijide Aguiar

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de «Galería de acceso a la Morgue e instalación montacamillas» del Hospital General de León, por el Contratista Obras, Vías y Canales, S. A., O.V.I.C.A.S.A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de diciembre de 1971.—El Presidente Acctal., Manuel Diez Ordás. 6623 Núm. 2728.—154,00 ptas.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

#### Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1970

Habiendo examinado y dado mi conformidad a las cifras del Padrón Municipal de Habitantes, correspondiente a la Renovación de 1970, de varios Ayuntamientos de esta provincia, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes que, en el día de hoy, en pliego que se deposita en la Administración de Correos, se remite, a cada uno de dichos términos municipales, el resumen numérico general de Municipio, una vez aprobadas sus cifras.

León, 24 de diciembre de 1971.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Bembibre.

León.

Onzonilla.

Posada de Valdeón.

Santovenia de la Valdoncina.

6704

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Extravío de talón de cuenta corriente

Habiendo sufrido extravío el talón del Banco de España, número 84.756, de la Cuenta del Tesoro Público, de 82.569 pesetas, según comunica el Banco Español de Crédito en esta capital, correspondiente al Libramiento número 1.441 de Operaciones del Tesoro —Loterías, expedido el 10 de diciembre de 1971, y conforme determina el Reglamento de 24 de junio de 1893, que regula el Servicio de Tesorería con el Banco de España, se hace público que si en el plazo de TREINTA DIAS, a contar de la fecha de publicación, inicial, de este anuncio, no

se presenta reclamación alguna, se declarará nulo y sin ningún valor, procediéndose a la expedición de un nuevo talón.

León, 20 de diciembre de 1971.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

6634 Núm. 2723.—143,00 ptas.

\*\*\*

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica y Censos Agrarios

#### ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace saber que, durante un plazo de quince días, estarán expuestas al público, en el Ayuntamiento de Ponferrada, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas enclavadas en el pueblo de Rímor, anejo del término municipal de Ponferrada, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho de reclamación contra cualquiera de los datos que se exponen.

Las reclamaciones deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe de este Servicio, y es preceptivo sean informadas por la Junta Pericial de Ponferrada.

El plazo citado dará comiezo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se hace saber que el polígono núm. 92 y último, que contiene todas las fincas rústicas enclavadas en el término del desaparecido pueblo de Bárcena del Río, cambia su numeración, siendo, la nueva y definitiva de número 93 y último.

León, 22 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe Provincial, Mariano Reviriego Reviriego.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 6691

### Jefatura Provincial de Carreteras-León

Relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, en los exámenes celebrados para proveer seis plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia correspondientes al concurso-oposición libre convocado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y en el del Estado, de 26 de abril y 6 de mayo pasado respectivamente y cuya propuesta de admisión ha sido aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas en 7 del actual.

- 1.—D. Benito Fernández Canseco.
- 2.—D. Mariano González Llanos.
- 3.—D. José Martínez Rodríguez.
- 4.—D. Ricardo Álvarez Gil.
- 5.—D. Eloy Sánchez Alonso.
- 6.—D. José Rodríguez Blanco.

León, 22 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Daniel Sáenz de Miera. 6680

### DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA SECCION FORESTAL

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Se convoca a subasta pública la enajenación del siguiente aprovechamiento:

Monte de U. P. número 704.—Pertenece a Sorribos de Alba.—Ayuntamiento de La Robla.—Denominación de la cantera: «Las Puertas Bajas». Clase de producto: Piedra caliza para machaqueo.—Volumen anual: 22.000 metros cúbicos de excavación.—Duración del aprovechamiento: Hasta 30 de septiembre de 1982.—Precio base de licitación: 121.000 pesetas anuales.—Precio índice: 242.000 pesetas anuales.—Fianza provisional: 3.630 pesetas.—Garantía definitiva: 10 por 100 del precio anual de adjudicación.—Fecha del acto de la subasta: 19 de enero de 1972. Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 18 de enero, en la Casa Concejo de Sorribos, en que asimismo tendrá lugar el acto de la subasta.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

D. . . . ., vecino de . . . . ., calle . . . . ., núm. . . . . y con Documento Nacional de Identidad núm. . . . ., en nombre propio (o como apoderado de . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . .), enterado del correspondiente pliego de condiciones especiales, a cuyo exacto cumplimiento se obliga a someter, ofrece la cantidad de . . . . . (en letra y en cifra) por el aprovechamiento de la cantera «Las Puertas Bajas» del monte núm. 704 de U. P., perteneciente al pueblo de Sorribos, cuya enajenación en pública subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha . . . . . de . . . . . de 197. . . . .

Fecha y firma.

León, 18 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Fernando A. de Pablo. 6684 Núm. 2738.—253,00 ptas.

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1.826/71, incoado contra D. Francisco Fernández Martí, vecino de Llamas de la Ribera, por infracción de los arts. 33 y 37 del Decreto de 23-2-67; existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 11 de diciembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada don Francisco Fernández Martí, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Fernando López-Barranco. 6640

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.851/71, incoado contra D. Angel Pérez Marcos, vecino de Llamas de la Ribera, por infracción de los artículos 33 y 37 del Dto. 23-2-67, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 10 de diciembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada don Angel Pérez Marcos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Fernando López-Barranco. 6639

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 2.238/71, de la Empresa Rogelio González Gil, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Rogelio González Gil, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 6618

\*\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 2.101/71, de la Empresa Rosalía Pérez Suárez, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Rosalía Pérez Suárez, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 6619

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 2.125/71, de la Empresa Jerónimo Reguera García, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Jerónimo Reguera García, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 6620

\*\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 2.236/71 de la Empresa José M.ª Martínez Suárez, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, José M.ª Martínez Suárez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 6621

\*\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 2.237/71, de la Empresa Antonio Fuertes Alvarez con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Antonio Fuertes Alvarez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 6622

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Bembibre

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, aprobadas por la Corporación Municipal en sesión de 26 de noviembre de 1971.

1.ª—La convocatoria se verificará para proveer en propiedad, por medio de oposición, una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, con el haber anual de cincuenta y siete mil ciento sesenta y seis pesetas, gratificaciones y aumentos graduales.

2.ª—Para tomar parte en la oposición los aspirantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser mayor de 18 años sin exceder de 35.

b) Observar buena conducta.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer defecto físico que los incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

3.ª—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y en ellas se hará constar, expresa y detalladamente, que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias. Dicho plazo será de treinta días a partir de la publicación de estas Bases en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de 17 de julio de 1958.

A la instancia se acompañarán dos fotografías y cien pesetas en concepto de derechos de examen.

4.ª—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía las elevará a la Comisión Municipal Permanente para su admisión, si procede. La lista de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en los mismos periódicos oficiales en que se publica esta convocatoria, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma en el plazo de 15 días.

5.ª—Publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales aludidos en la Base anterior. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de 15 días a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4 del mismo precepto legal.

6.ª—El primer ejercicio dará comienzo el día 30 de mayo de 1972, a las diez horas.

7.ª—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, que constará de tres partes, la primera consiste en desarrollar por escrito durante el plazo máximo de una hora un análisis sintáctico y morfológico de un párrafo dictado a viva voz; la segunda que consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de una hora un tema de redacción, y la tercera parte que versará sobre dos problemas de aritmética mercantil elemental, a resolver en el plazo máximo de una hora y cuyo programa se inserta a continuación de estas Bases.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y que consistirá en escribir a máquina durante quince minutos a velocidad no inferior a 150 pulsaciones ó 200 por minuto.

Tercer ejercicio: También obligatorio, en que se habrá de contestar oralmente dos temas sacados a suerte, entre los que figuran en el programa que se inserta a continuación de estas Bases, durante el plazo de treinta minutos como máximo y quince minutos como mínimo.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario, podrá ser de una de estas tres especialidades: taquigrafía, cálculo con máquinas o archivo y clasificación de fichas y documentos. Para tomar parte en éstos deberá hacerse constar en la instancia de solicitud. En este ejercicio sólo podrán tomar parte los opositores a los que hubiera correspondido plaza.

8.ª—La calificación del Tribunal se ajustará a las siguientes normas: en cada ejercicio cada miembro podrá conceder de cero a diez puntos y el total se dividirá por el número de vocales del Tribunal. El cociente constituirá el número de puntos obtenidos por el opositor en el ejercicio. El opositor que no obtuviese una puntuación mínima de cinco puntos será eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente.

Sumando los puntos obtenidos por cada uno de los opositores en los diversos ejercicios, el total que resulte determinará el orden de clasificación. Si el número de aprobados excediera de uno, quedarán excluidos, sin derecho alguno, los opositores que hubieran obtenido puestos segundo o posterior en la clasificación. Si dos o más opositores resultaran con igual número de puntos, se dará preferencia en el orden al de mayor edad.

9.ª—Dentro de los ocho días siguientes al de terminación de los ejercicios el Tribunal elevará a la Comisión Municipal Permanente, la propuesta del opositor que por haber alcanzado mayor puntuación merezca ocupar la vacante.

10.ª—El aspirante admitido, nombrado por la Comisión Municipal Permanente habrá de acreditar convenientemente en el plazo de treinta días a

partir de la notificación de su nombramiento, que reúne todos y cada uno de los requisitos alegados en la instancia. De no hacerlo así decaerá en su derecho y se nombrará al opositor aprobado que hubiera obtenido el segundo puesto en la clasificación, el cual habrá de justificar las condiciones exigidas y alegadas en igual forma, procediéndose en caso contrario del mismo como con respecto al tercer aprobado, y así sucesivamente.

En todo lo no previsto en estas Bases, regirán las normas de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables.

#### QUESTIONARIO MINIMO

para oposiciones a Auxiliares Administrativos de Administración Local, aprobado por circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953:

1.—Idea general de la organización política administrativa española.

2.—La Administración Central.—Ministros, Subsecretarios y Directores Generales.

3.—El Ministerio de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.

4.—El Instituto de Estudios de Administración Local.—Nociones sobre su carácter, organización y funciones.

5.—El Ministerio de Hacienda.—La Subdirección de Haciendas locales.

6.—Delegados de Administración Central.—Especial referencia de los Gobernadores civiles.—Régimen de Marruecos y Colonias.

7.—Entidades provinciales.—Diputaciones.—Mancomunidades y Cabildo en las Islas Canarias.

8.—Entidades municipales.—Ayuntamientos: el Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

9.—Las Juntas Vecinales y los Alcaldes pedáneos.—Alcaldes de barrios.

10.—La coordinación de actividades de las Corporaciones locales.—Mancomunidad de Diputaciones. Comisiones provinciales de Servicios Técnicos. Mancomunidades sanitarias provinciales, Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.

11.—La figura del Alcalde: su triple carácter.

12.—La representación ciudadana.—Elecciones de Concejales y Diputados provinciales.

13.—Política social del nuevo Estado.—Ministerio de Trabajo y sus Delegados.

14.—Protección a la familia.—Subsidio familiar.—Plus familiar.

15.—Previsión social.—Seguros sociales y Montepíos laborales.

16.—La organización jurisdiccional española.—El Tribunal Supremo.—Jurisdicción civil y criminal.—Jurisdicción contencioso-administrativa.—Jurisdicciones especiales.

17.—Competencia municipal.—Obligaciones mínimas.

18.—Competencia provincial.—Obligaciones mínimas.

19.—Obras y servicios provinciales y municipales.—Formas de gestión de los servicios.

20.—Servicios delegados de Administración Central.

21.—El procedimiento administrativo en las Corporaciones locales.—Registro de documentos.—Expedientes.—Comunicaciones y notificaciones.

22.—El personal de las Corporaciones locales.—Funcionarios: nombramiento y situaciones administrativas.

23.—Deberes y derechos del funcionario.—Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimientos.

24.—Las Haciendas Locales.—Idea general de los ingresos provinciales y municipales.

25.—Patrimonio provincial y municipal.—Bienes y sus clases.

26.—Los Presupuestos.—Presupuesto ordinario y extraordinario.

27.—Ingresos y pagos.—Recaudación y depósito de fondos.

28.—Contabilidad de las Corporaciones Locales.—Rendición de cuentas.

Bembibre, 14 de diciembre de 1971.

El Alcalde, Alberto Blanco Riego.

6609 Núm. 2722.—1.397,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

Hace saber: Que por resolución dictada hoy en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 1/71, por lesiones, contra Policarpo Huerga Félix, vecino de La Bañeza, carretera Madrid La Coruña, s/n., acordó sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días, y sin sujeción a tipo, el siguiente vehículo embargado:

Un camión de 3.ª categoría B, marca Barreiros, matrícula LE-19503, motor A-1608294 M-4, bastidor B-3CAS2740, de 26 CV. de segunda mano. Tasado pericialmente en setenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día diez y ocho de enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, es decir la tasación pericial, deducida la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que el vehículo se encuentra depositado en el propio penado, cuyo domicilio se expresa anteriormente, donde podrá ser examinado.

Dado en La Bañeza, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Javato.

6652 Núm. 2734.—242,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Zaragoza

D. Vicente García Rodreja y Fernández, Juez de Primera Instancia en prórroga de jurisdicción del Juzgado número dos de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 288 de 1971 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Abundio Pérez González, hijo de Alejandro y Celestina, natural de Armellada (León), casado con D.ª Eusebia-Evangelina Lanero González, fallecido en esta capital en 17 de julio de 1969, se anuncia por medio de la presente el fallecimiento sin testar de dicho causante así como el que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo llamados Gumersindo y Francisco Pérez González y sus sobrinos Gumersindo-Angel, María de la Purificación, Alejandro, Ana-Ludita, Arturo, Epifanio y Gregorio Pérez García, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en autos a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza, a treinta de junio de 1971.—Vicente García Rodreja. El Secretario (ilegible).

6660 Núm. 2741.—176,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 161.085 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6616 Núm. 2732.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 117.934 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6617 Núm. 2731.—55,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1971